



C/2023/961

27.11.2023

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sofiyski rayonen sad (Bulgaria) el 14 de septiembre de 2023 — Toplofikatsia Sofia EAD / M. K. T., Ts. B. T., A. K. V.

(Asunto C-569/23, Toplofikatsia Sofia)

(C/2023/961)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Órgano jurisdiccional remitente

Sofiyski rayonen sad

Partes en el procedimiento principal

Parte demandante: Toplofikatsia Sofia EAD

Partes demandadas: M. K. T., Ts. B. T., A. K. V.

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Se opone el artículo 101 TFUE, apartado 1, a una normativa nacional como la aplicable en el presente litigio, con arreglo a la cual los abogados están obligados, so pena de medidas disciplinarias, a pactar por cada demanda presentada, con independencia de la vinculación que exista entre ellas, unos honorarios que no sean inferiores al importe mínimo establecido en el Reglamento y, en caso de que, debido a la proporción entre los honorarios mínimos y la suma reclamada o por estar atravesando dificultades económicas, el cliente no esté dispuesto a pagar tales honorarios, la única posibilidad legal para el abogado consiste en suscribir con el cliente el contrato correspondiente y prestarle asistencia jurídica gratuita, debiendo el tribunal en ese caso determinar a favor del abogado unos honorarios por cada demanda presentada que no deben ser inferiores al importe mínimo establecido por el Alto Consejo de la Abogacía, sin posibilidad de reducir dicho importe aunque los honorarios adeudados resulten manifiestamente excesivos?
- 2) ¿Se opone el artículo 101 TFUE, apartado 1, a una normativa nacional como la aplicable en el presente asunto, con arreglo a la cual, en el caso de que hayan quedado establecidos unos honorarios mínimos legales en virtud de una decisión de la correspondiente asociación de empresas (el Alto Consejo de la Abogacía), vinculante para todos los abogados, un abogado puede prestar asistencia jurídica gratuita a un cliente al que considere en dificultades económicas, y el tribunal, sin poder proceder a la correspondiente comprobación, está obligado a asignar al abogado unos honorarios por el importe mínimo establecido en la decisión de dicha asociación de empresas?